



Oficio: 00458

Asunto: Solicitud de Informe

Tulancingo de bravo, Hidalgo, siete de noviembre del dos mil veintitrés

CAPTAN RAFAEL GUERRERO GOMEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO.
P R E S E N T E.

0002425



Sea el conducto para hacerle saber que **CEDRIC CASTELAN MEJIA** interpuso una quena en esta Comisión en contra de **OSCAR IVAN "N" Y DAVID "N"** policías adscritos a la dirección de Seguridad Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de la cual le corresponde el número de expediente que se cita al rubro, y de la que remito copia para su conocimiento, por lo que le pido amablemente gire sus apreciables instrucciones al personal involucrado, para que en un plazo de **CINCO DIAS NATURALES** contados a partir de su notificación, **remitan un informe por duplicado** respecto de los hechos ocurridos el día cinco de noviembre del dos mil veintitrés, indicando lo siguiente:

- Informe cronológico de los hechos.
- Nombre y cargo de la(s) persona(s) que participaron en los hechos y si es que informaron a sus superiores jerárquicos.
- Así mismo, adjuntar las documentales con que acrediten los hechos del informe presentado.

Haciéndoles notar que el artículo 63 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, establece que cometerá **desacato** el servidor público que, tratándose de **requerimientos** o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o **en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente**, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información; además el artículo 75 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo prevé que la falta de presentación del informe solicitado, así como la no remisión de la documentación requerida, tendrá el efecto de que se presuman ciertos los hechos, salvo prueba en contrario.

Funda el presente los artículos 45, fracción V, 73 párrafo segundo, 74 y 96 del ordenamiento legal antes invocado, y los diversos 37, 95 párrafos primero y segundo, así como el 97 de su Reglamento.

Le hago saber que el abogado que se encargara de la integración de la presente es el LIC. JUAN LUIS HERNANDEZ CAZARES, quien para cualquier aclaración podrá contactar en el número telefónico (775) 7531821, en un horario de ocho treinta a dieciséis treinta horas, de lunes a viernes y sábado de nueve a catorce horas.



LIC. JUAN CANALES ESPINOZA
TITULAR DE LA VISITADURIA ADJUNTA REGIONAL DE TULANCINGO.

C.c.p. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado. - presidente Municipal de Tulancingo de Bravo. -para su conocimiento
C.c.p. Luz María Padilla Ortiz. - Regidora de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo. -para su conocimiento
C.c.p. Ana Karen Parra Bonilla, Presidenta. - para su conocimiento

2. Sec. Seguridad Ciudadana => "urgente"



Tulancingo de Bravo, Hidalgo, seis de noviembre de dos mil veintitrés

Asunto: Presentación Queja

Hora: 13:26

Ana Karen Parra Bonilla
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E.

CEDRIC CASTELAN MEJIA, habiendo proporcionado mi domicilio y número telefónico al personal de esta Comisión; declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que presento queja toda vez que considero que el cinco de noviembre del dos mil veintitrés se realizaron acciones/omisiones violatorias de derechos humanos, ocurriendo conforme a los siguientes:

HECHOS

Refiere Cedric Castelán Mejía, que el día cinco de noviembre del dos mil veintitrés al ir caminando con su amigo Fernando Valderrama, aproximadamente a las dos treinta de la tarde, por la escuela Secundaria “Japón” dos calles enfrente en la colonia la Cañada, los abordó la patrulla con número económico 9037 con placas de circulación HG-893A-7, comentando que llevaba una botella de tequila cerrada, por lo que al ver a los oficiales se echaron a correr hacia unos baldíos, y estos sin decirles nada los siguieron y los alcanzaron, de ahí los detuvieron y llevaron al cuartel de la policía donde lo golpearon hasta dejarlo inconsciente entre al parecer cinco o seis policías, además de aventarle agua y una persona que le decían “Comandante” le dijo que si se sentía muy chingón y le cortó el cabello, para después meterlo al área de detención primaria por lo que llamaron a una persona debido a los golpes que presentaba quien le tomó signos vitales, para posteriormente trasladarlo al Hospital General en una ambulancia de Bomberos del Municipio de Tulancingo de Bravo, ya en el Hospital llegaron sus familiares para ver que había sucedido, llegando el oficial con la mamá y el papá de Cedric, para decirle el oficial Oscar Iván “N”, que él era el que había golpeado a su hijo que les ofrecía una disculpa y se comprometía a pagar los gastos que se generaran con tal que él firmara un perdón hacia con él, presionándolo que si no firmaba se iba a llevar a su hijo arrestado, por lo que Aurelio Mejía Canales papá del joven accedió a firmar el documento en donde deslinda a los oficiales así como a Seguridad Pública Municipal de Tulancingo, presionado por que no sabía nada de su hijo ni lo había visto.



Tulancingo de Bravo, Hidalgo, seis de noviembre de dos mil veintitrés

Por lo anterior, pido se proceda legalmente en contra de quienes considero han conculcado mis derechos humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9° Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como 19, 25 fracción I y II, 56, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo; así como 37 y 38, fracción I de su Reglamento, y para tal efecto señalo como presuntas autoridades involucradas a las siguientes:

DESCRIPCIÓN		
NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO
DAVID N	policía adscrito a la dirección de Seguridad Pública Municipal Comandante adscrito a la dirección de Seguridad Pública Municipal	Tulancingo de Bravo Tulancingo de Bravo
OSCAR IVAN N	Policía adscrito a la dirección de Seguridad Pública	Tulancingo de Bravo

ATENTAMENTE

CEDRIC CASTELAN MEJIA
NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DACTILAR